ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	**PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGOS**	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	**FECHA: julio 2022**

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS IPV-026-2022

OBJETO:

"*Suministro e instalación del sistema de red neumática del área de mantenimiento del patio Perdomo II a cargo de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. Incluye compresores"*

Este pliego de condiciones se publica de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Manual de Contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O/Y OBSERVACIONES, DEBERÁN FORMULARSE A TRAVÉS DEL CORREO radicacion@odt.gov.co Referencia: Proceso IPV 026-2022.

Bogotá D.C., julio de 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	**PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS - PLIEGOS**	
	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	**FECHA: julio 2022**

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PARTICIPANTES

El Oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente selección privada de ofertas.

1. Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y todos los documentos que expida la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. como respuestas a observaciones y adendas una vez publicado el pliego, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
3. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DEL CORREO radicacion@odt.gov.co - Referencia: Proceso IPV 026-2022 es responsabilidad del proponente la verificación de la propuesta y el link que permita a la Entidad la verificación y evaluación de la misma. En caso de no ser posible la apertura de los documentos o el link, se considerará RECHAZADA.
4. Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través del correo radicacion@odt.gov.co.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el pliego.
6. La presentación de la oferta constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.
7. La presentación de la propuesta indica igualmente que el oferente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
8. Los oferentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
9. Toda consulta deberá formularse a través del correo asignado, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y enviadas al correo referenciado.
10. Ningún convenio verbal con personal de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
11. La Operadora Distrital de Transporte S.A.S se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la oferta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA: La Operadora Distrital de Transporte S.A.S invita, en forma individual (natural o jurídica) o conjunta (consorcio o unión temporal), a participar en el presente proceso, a conocer e informarse de todos los documentos y actos administrativos precontractuales, con el objetivo de que presenten su propuesta, siempre y cuando cumplan con todas las condiciones del presente pliego.

1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente debe suscribir dentro de la carta de presentación de la propuesta el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y presentarlo con su Oferta.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte de los Proponentes, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de selección actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.

1.3. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: Los costos y gastos en que incurran los interesados con ocasión del análisis de los documentos del proceso contractual, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección, son a cargo de los interesados y/o Proponentes; La Operadora en ningún caso será responsable de los mismos.

1.4. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Se realizará el proceso de solicitud privada de ofertas por cuanto la cuantía a contratar es inferior a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 S.M.M.L.V.), de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Manual de Contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S

1.5 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente proceso será financiado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 71 del 26 de mayo de 2022 y 78 de fecha 6 de junio de 2022, con cargo a los siguientes rubros:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
424501043219	Otras máquinas y motores hidráulicos y de potencia neumática
424501043230	Bombas de aire o vacío; compresores de aire u otros compresores de gas
424501043240	Grifos, llaves, válvulas y accesorios análogos para tuberías, calderas,tanques, cubas y similares
424501046220	Partes y piezas de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso es de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($584.116.405)**, valor que incluye IVA Y todos los tributos e impuestos de Ley. Por lo tanto, la oferta no podrá exceder en costos dicho valor. Si la propuesta supera el presupuesto oficial será rechazada.

1.7. <u>ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</u>

El Oferente presentará su oferta en el correo radicacion@odt.gov.co. Asunto: IPV 026-2022 conforme en todos los aspectos al presente pliego y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la oferta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Oferente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las ofertas deberán ser presentadas en el correo radicacion@odt.gov.co. **Asunto: IPV 026-2022** en la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su oferta y un índice donde se relacione el contenido total de la oferta.

La oferta deberá ser presentada en medio magnético “PDF” debidamente rotulado y que no permita confusión con otros medios magnéticos anexados.

La oferta deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación cerrada.

Los documentos digitales “PDF” que se anexen a la oferta deberán ser completamente legibles, si los documentos digitales “PDF” no son legibles, se tendrá como un documento digital no presentado.

La carta de presentación de la oferta debe contener los datos requeridos en el formato anexo.

La oferta deberá llevar el nombre del oferente y la firma del Representante Legal o de la persona debidamente autorizada para presentarla.

LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA EN MONEDA COLOMBIANA. NO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN LAS OFERTAS QUE SEAN PRESENTADA EN MONEDAS EXTRANJERAS

La oferta deberá ser presentada en idioma español.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe en al correo radicacion@odt.gov.co. Asunto: IPV 026-2022

<u>OFERTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS:</u> La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. NO aceptará ofertas parciales o alternativas.

<u>PRUEBA Y EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</u>

Al presentar oferta, el oferente acepta la totalidad del contenido del presente pliego de condiciones e invitación privada y demás exigencias previstas en sus documentos anexos; las salvedades y/o condicionamientos darán lugar a que la oferta no sea elegible.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte

de la Operadora, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que esta invitación es completa, compatible y adecuada para identificar en su integridad el objeto que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución.

El Oferente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscribir el contrato correspondiente, asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes durante el periodo de traslado de la evaluación, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las ofertas.

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S, analizará las respuestas de los Oferentes en estos casos y evaluará si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la oferta. La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. tomará de las aclaraciones y/o explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

DOCUMENTOS PARA LA HABILITACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

En el período de traslado del informe de evaluación la Operadora Distrital de Transporte informará a los Oferentes sobre los documentos que pueden ser aportados para cumplir con los requisitos habilitantes, los cuales en ningún caso podrán ser usados para la comparación de las ofertas.

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalará explícitamente el documento a aportar exclusivamente dentro del término de traslado del informe de evaluación señalado en el cronograma del proceso, plazo que es preclusivo y perentorio.

Nota 1. Los factores de escogencia serán evaluados con base en la documentación aportada junto con la propuesta al momento del cierre, por tanto, no será posible que la información soporte de la evaluación con puntuación tenga complementación, adición, modificación o mejora.

Nota 2. Durante el término del traslado para las observaciones de la verificación de los factores habilitantes, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad **a la fecha y hora de la diligencia de cierre**.

Nota 3 Los documentos que se entreguen en el período de traslado de las evaluaciones para observaciones que complementen los requeridos para la verificación de la habilitación de las ofertas deberán ser remitidos únicamente a través del correo electrónico radicacion@odt.gov.co.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN:

2.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El régimen jurídico aplicable a la presente selección y al contrato que de ella se derive, además de las prescripciones establecidas en la Solicitud Privada de Ofertas, el reglamento de Contratación de la Operadora Distrital de Transporte y por las normas civiles y comerciales aplicables a la naturaleza del negocio jurídico que se pretende celebrar, y las demás normas que lo complementen o modifiquen por las condiciones señaladas en los presentes Pliegos, por la propuesta que acepte la Operadora y las cláusulas contractuales en las que se consigne la voluntad de las partes.

En materia de inhabilidades e incompatibilidades aplicarán todas las inhabilidades para contratar con entidades Privadas contenidas, entre otras, en Las Leyes 80 de 1.993, Ley 821 de 2.003, 1150 de 2.007, 190 de 1.995 y el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, por lo tanto, el oferente con la presentación de su propuesta manifestara encontrarse libre de cualquier inhabilidad e incompatibilidad para suscribir el contrato.

2.1.1. OBJETO: Suministro e instalación del sistema de red neumática del área de mantenimiento del patio Perdomo II a cargo de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. Incluye compresores

Clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación Códigos UNSPSC, según PAA 2022:

Código	Denominación técnica del Bien o Servicio
40151601	Compresores de aire
40151802	Partes para compresores de aire
40171607	Tubo de aluminio para uso industrial

NOTA: De acuerdo con la Circular Externa Única por Colombia Compra Eficiente (Numeral 3 - Clasificador de Bienes y Servicios). La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

2.2. Las modificaciones al presente pliego y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RESULTADOS Y ENTREGABLES: Se requiere ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas, resultados y entregables:

2.3.1. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Los proponentes deben disponer mínimo del siguiente equipo de trabajo durante la ejecución del contrato. Esto debe comprobarse presentando copia de los diplomas de los estudios profesionales, de especialización o maestría, así como las correspondientes certificaciones de estudios y laborales, exigidas para cada uno de los siguientes roles

PERSONAL	TÍTULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)	DEDICACIÓN
Un (1) Director de Proyecto	Ingeniero Eléctrico, o Mecánico o Mecatrónico o Industrial.	24 meses de experiencia en la coordinación, dirección o supervisión de procesos de instalación, operación y mantenimiento de Sistemas de Red Neumática	50%
Un (1) Residente de obra	Técnico, Tecnólogo o Ingeniero Eléctrico o Mecánico o Industrial	12 meses de experiencia en los procesos de instalación, operación y mantenimiento de Sistemas de Red Neumática	100%

2.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran consignadas los **Anexos Técnicos 1 y 2:**

Sistema de Red Neumática

Ítem	Referencia	Unidad	Cantidad
1	Suministro e instalación de Compresor de 20 HP con secador integrado y tanque. Incluye filtros de partículas sólidas, filtros de partículas coalescentes y separador de condensadores.	Und	2
2	Suministro e instalación de Red neumática en 40 mm 1 ¼". Libre de corrosión, fugas y desgaste. Diseñada para soportar 300 psi.	m	300
3	Suministro e instalación de Red neumática en 20 mm 1/2". Libre de corrosión, fugas y desgaste. Diseñada para soportar 300 psi.	m	160
4	Suministro e instalación de unidades de mantenimiento (puntos dobles). Terminación con válvula de bola y rosca H metálica ½"	Und	36
5	Suministro e instalación de filtro regulador	Und	36
6	Suministro e instalación de acoples rápidos para cada salida	Und	72

Para lo anterior, la ejecución del contrato se distribuye en dos etapas:

- Etapa de Suministro
- Etapa de Instalación y Puesta a Punto

Las especificaciones técnicas de detallan en el Anexo Técnico No.1.

La distribución de la red neumática se detalla en el Anexo Técnico No.2

2.3.3. RESULTADOS O ENTREGABLES:

A continuación, se establecen los resultados o productos a entregar:

- Documento que incluye el plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar en las etapas de Suministro e Instalación y Puesta a Punto; Fichas técnicas de los equipamientos.
- Suministro e instalación de dos (2) Compresores de 20 HP con secador integrado y tanque. Incluye filtros de partículas sólidas, filtros de partículas coalescentes y separador de condensadores.
- Suministro de Red neumática en línea principal de 40 mm (1 ¼") y de servicio de 20mm (1/2"). Incluyendo 36 puntos dobles de salida.
- Puesta a puntos de equipamientos y red neumática. Soporte de pruebas de presión, eléctricas y de rendimiento.
- Documento que incluya los catálogos y manuales de los equipos; Certificados de calidad del Fabricante; Planos y diagramas definitivos "AS BUILT" del sistema de red neumática; Recomendaciones de mantenimiento; Plan IPM.

2.4. Cronograma: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Publicación solicitud privada de ofertas, documentos previos y pliego de condiciones.	13/07/2022	19/07/2022	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones a la solicitud privada de ofertas, documentos previos y pliego de condiciones.	13/07/2022	18/07/2022 4:00 p.m.	A través del correo electrónico radicacion@odt.gov.co
Designación comité evaluador	19/07/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta observaciones a la solicitud privada de ofertas, documentos previos y pliego de condiciones.	21/07/2022		Correo electrónico evaluadores designados
Adendas (Plazo máximo)	22/07/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Diligencia de cierre	25/07/2022 a las 4:00 p.m.		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Verificación de requisitos habilitantes y de calificación de propuestas	26/07/2022	27/07/2022	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación informe de evaluación ofertas	27/07/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Traslado del informe de requisitos habilitantes y de calificación de propuestas	28/07/2022	1/08/2022	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones recibidas con respecto al de requisitos habilitantes y de calificación de propuestas	2/08/2022		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Etapa de negociación de ofertas.	3/08/2022	4/08/2022 Hasta las 5:00 p.m. horas	**En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública:SECOP II**
Adjudicación	5/08/2020.		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Elaboración y perfeccionamiento de (los) contrato (s)	Dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación		

2.5. Interpretación y aceptación de la Solicitud Privada de ofertas: Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta que estudió todos los documentos precontractuales del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y plazo de ejecución.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Solicitud Privada de ofertas.

2.6. Impuestos: El Oferente con la presentación de su oferta acepta que estarán a su cargo todos los impuestos establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten la celebración, ejecución, y liquidación del Contrato.

2.7. Vigencia de la propuesta: La propuesta deberá estar vigente por el término de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

2.8. Ofertas alternativas, parciales o condicionadas: El oferente no puede presentar ofertas alternativas, parciales o condicionadas conforme a las reglas de la presente Solicitud Privada de ofertas, lo cual será causal de rechazo de la oferta.

2.9. Reserva de documentos de la propuesta: En caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo en ella acompañado de su fundamento legal.

2.10. Retiro de ofertas: El oferente podrá realizar el retiro total de la propuesta durante el término para presentar oferta.

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1. Criterio de evaluación, procedimiento de selección: De conformidad con lo previsto en el artículo 13° del Manual de Contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, habrá solicitud privada de oferta cuando la cuantía a contratar sea inferior a Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000

S.M.M.L.V.), y se ajustará al procedimiento establecido en el artículo ibídem.

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

1. Se publicará la invitación escrita y directa a presentar oferta para contratar, dirigida a un número no inferior a tres (3) potenciales oferentes, que podrán ser personas naturales o jurídicas.

2. La invitación deberá incluir: (i) generalidades del proceso de selección (ii) el cronograma de trámite, (iii) la forma, lugar, términos y manera de presentación de la propuesta, (iv) las exigencias técnicas, financieras y organizacionales de los oferentes, determinadas en razón a la complejidad del objeto del contrato, (v) criterios de evaluación y ponderación de las ofertas, (vi) condiciones básicas del futuro contrato a celebrar.

3. Una vez publicada la Oferta, los futuros oferentes podrán formular preguntas, hacer observaciones, o en general, a la Operadora en lo relacionado con el contenido de la solicitud y de los aspectos relativos a la contratación que se promueve.

4. La Operadora Distrital de Transporte responderá las preguntas, observaciones y peticiones según el cronograma establecido.

5. A partir de la remisión de las invitaciones para presentar propuestas, se contarán como máximo cinco (5) días hábiles para la recepción de ofertas.

6. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la entrega de las propuestas, se procederá a realizar la evaluación de las ofertas, escogiendo la más favorable a la entidad, en aplicación de los principios señalados en el presente pliego, de todo lo cual se dejará constancia en el informe de evaluación suscrito por los miembros del comité evaluador.
7. El día hábil siguiente la Operadora Distrital de Transporte S.A.S consolidará el informe, si hubo reparos en su contenido comunicará a los interesados y se dará paso a la etapa de observaciones a la evaluación, período en el cual se podrán allegar los documentos faltantes que no permitieron la habilitación de alguno de los criterios. Vencido el plazo de observaciones a la evaluación no procederá la recepción de documento alguno. Luego se llevará a cabo, si se presentan las condiciones, la negociación, adjudicación y suscripción del contrato.

3.3. Declaratoria de desierta: La Operadora Distrital de Transporte S.A.S declarará desierto el proceso de selección cuando: 1. No se presenten ofertas; 2. Ninguna de las ofertas se ajuste a los requisitos de la invitación; 3. Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente; 4. El Representante Legal no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

3.4. Criterio de desempate: En caso que se presente igualdad en el puntaje de las ofertas evaluadas, en estricto orden se preferirá al que haya ofrecido mayor experiencia adicional al mínimo requerido del Director del proyecto; Si persiste el empate se preferirá al proponente que haya ofertado el menor valor

Si persiste el empate, se dará aplicación al procedimiento de desempate se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual consagra:

"(…) En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en

todo caso los compromisos internacionales vigentes.(…)"

3.4.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, lo cual se verificará a través de la ***declaración efectuada en la carta de presentación de la oferta, la cual deberá ser incorporada por quien pretenda contar con este aspecto para la aplicación de los criterios de desempate***

3.4.2. Preferir la propuesta presentada por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la deun proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
NOTA 1: *La condición de mujer cabeza de familia deberá acreditarse por la proponente persona jurídica (respecto de sus socias o accionistas mayoritarias), o por al menos uno de los integrantes del proponente plural (respecto de sus socios o accionistas mayoritarios), allegando la declaración realizada ante Notario Público, en los términos definidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993.*

NOTA 2: *La condición de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar deberá acreditarse por el proponente persona jurídica (respecto de sus socias o accionistas mayoritarias) o por al menos uno de los integrantes de un proponente plural (respecto sus socias o accionistas mayoritarias), mediante la presentación de la respectiva medida de protección (providencia motivada en firme) expedida por el Comisario de Familia del lugar en donde ocurrieron los hechos y a falta de éste, elJuez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.*

NOTA 3: *Para la aplicación de cualquiera de las notas anteriores, en el caso de personas jurídicas, la condición de socia o de accionista mayoritaria se verificará contra el certificado de existencia y representación legal de la empresa o de las empresas que integran el proponente plural o documento(s) expedido por el órgano social correspondiente de la persona(s) jurídica(s), con el fin de demostrar la vinculación de las mujeres como socias, accionistas o integrantes del proponente plural. La condición de socia o accionista mayoritaria podrá acreditarse individualmente o con la suma de las acciones o cuotas parte de las mujeres en las condiciones aquí mencionadas.*

3.4.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporalo promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que ***el diez por ciento (10%) de su nómina[10]*** *está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

NOTA: *Esta regla se verificará en el respectivo documento de constitución del proponente plural.*

3.4.4. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite la vinculación a la persona jurídica en mayor proporción de personas mayores, que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

NOTA: *La proponente persona natural, persona jurídica, o los integrantes de un proponente plural deberán acreditar este requisito mediante certificación emitida por el representante legal o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde conste, bajo la gravedad de juramento,* ***la vinculación de personas mayores a la planta de personal*** *, con una antigüedad igual o mayor a un año y el*

documento de identidad correspondiente. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellas personas que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. Lo anterior, de conformidad con los requisitos establecidos en el Parágrafo 4 del Artículo 2º de la Ley 2040 de 2020.

*3.4.5. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el **diez por ciento (10%) de su nómina** pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas.*
***NOTA:** El proponente persona jurídica o los integrantes de un proponente plural, deberán anexarla copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.*

3.4.6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
***NOTA:** El proponente persona jurídica o los integrantes de un proponente plural, deberán acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:*

i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

*3.4.7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural, siempre que concurran los siguientes presupuestos: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos **el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural**; (b) la madre cabeza de familia, la persona en procesode reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo **el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, en razón a la cuantía** del presupuesto oficial del proyecto al que aspire el proponente; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de más de un miembro del proponente plural.*
***NOTA:** La participación de estas personas (madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración) en la forma asociativa consorcio o unión temporal, se debe acreditar en el correspondiente acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal.*

3.4.8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
***NOTA:** Esta regla se verificará a través de certificación suscrita por el representante legal, contador*

o revisor fiscal (según corresponda), en la cual conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos duranteel tiempo de operación, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019. Esta certificación se presentará con la oferta, la cual deberá ser concordante con lo inscrito en el certificado de existencia y representación legal.

3.4.9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

***NOTA:** Esta regla se verificará a través de certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal (según corresponda) de cada uno de los integrantes del proponente plural, en la cual conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de operación, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019. Esta certificación deberá ser presentada con la oferta, la cual deberá ser concordante con lo inscrito en el certificado de existencia y representación legal.*

3.4.10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

*(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo **el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, en razón a la cuantía** del presupuesto oficial del proyecto al que aspire el proponente;*

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas demás de un miembro del proponente plural.

***NOTA 1:** Para acreditar la primera condición de este factor se debe allegar con la oferta estados financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior expedido por revisor fiscal o contador (según aplique), donde conste la primera condición de este numeral.*
***NOTA 2:** Los literales a) y b) se verificarán a través de certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador, del integrante del proponente plural que pretenda acreditar la condición de Mipyme, en la cual consteel valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de operación, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019. Esta certificación deberá ser presentada con la oferta.*
***NOTA 3:** El literal c), deberá ser acreditado simultáneamente con los siguientes documentos: 1) Certificación expedida por el representante legal del Consorcio, Unión Temporal opromesa de sociedad futura (según corresponda) en la cual conste que el integrante que pretende acreditar la condición de Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de más de un miembro del proponente plural. 2) Así mismo, deberán aportar la certificación suscrita por el representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura (según corresponda) dela composición accionaria de dichas sociedades o integrantes.*

3.4.11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

***NOTA:** Dicha condición se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal del*

proponente Si pese a lo anterior, aún persiste el empate, se procederá a verificar en la Plataforma SECOP II el orden de recepción de las ofertas, lo anterior, para que quien allegó su oferta en primer lugar sea el favorecido al momento de dirimir el empate presentado.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

LA ACREDITACIÓN DE CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONES PARA APLICAR A LOS FACTORES DE DESEMPATE DEBE SER PRESENTADA JUNTO CON LA PROPUESTA AL CIERRE ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, SO PENA DE NO SER CONSIDERADAS PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE DESEMPATE. LOS DOCUMENTOS DE PRUEBA NO PODRÁN SER ALLEGADOS CON POSTERIORIDAD.

3.5. Causales de rechazo: Las ofertas podrán ser rechazadas por las siguientes causales:

- Cuando el valor total de la oferta sea superior el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
- Cuando el valor total de la oferta se considere artificialmente bajo.
- Cuando el oferente no oferte alguno de los ítems solicitados en la oferta económica.
- En el evento en que el oferente no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario CERO PESOS ($0.00).
- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos de la invitación.
- Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias Ofertas por el mismo Oferente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más proponentes conjuntos.
- El Oferente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las ofertas.
- Cuando se entregue la oferta en un lugar diferente y/o por fuera de la hora y fecha prevista en el Cronograma.
- Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente Oferta para esta contratación.
- Cuando la Oferta sea presentada por una sociedad distinta de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente presente Oferta para esta contratación.
- En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los proponentes.
- Cuando el oferente modifique los ítems previstos en el presupuesto oficial.
- El oferente no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- Cuando la empresa se encuentre en reorganización empresarial o cualquier otro mecanismo de salvamento comercial de acuerdo con la normativa.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S verificará que la oferta incluya los documentos requeridos, y que estos se ajusten a las condiciones particulares de la invitación, en el siguiente orden: a) capacidad jurídica b) factor técnico y c) oferta económica. d) Capacidad financiera.

4.1. Capacidad Jurídica: En el presente proceso podrán participar las personas naturales y jurídicas, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Solicitud Privada de ofertas.

4.1.1. Carta de presentación: Las propuestas deberán estar acompañadas del Anexo No. 1 – Formato de presentación de la Propuesta, suscrito por el oferente y/o su representante legal.

4.1.2. Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o pasaporte.

4.1.3. Personas jurídicas: Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso (ii) las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente, (iii) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más.(iv) **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal:** La propuesta deberá estar acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Si el proponente es persona natural, deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha su presentación, en donde conste que su actividad está relacionada con el objeto de la presente solicitud privada de ofertas.

4.1.4. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:

Si el oferente es PERSONA JURÍDICA, deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 dé 2007, La anterior certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Si el Proponente es PERSONA NATURAL deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones), junto con la fotocopia del recibo de consignación de los aportes del mes al cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

- ✓ Datos generales del aportante
- ✓ Datos generales de la planilla (número de planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.)
- ✓ Valor pagado
- ✓ Periodo pagado
- ✓ Tipo de aportes
- ✓ Fecha de pago

Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En caso que el oferente no tenga personal a cargo en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en la cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la sociedad o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

4.1.5. Identificación tributaria: Los oferentes deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado.

4.1.6. Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Personal natural o Representante Legal de la Persona jurídica o integrantes del proponente conjunto): El proponente deberá anexar el respectivo certificado y la Operadora constatará la respectiva información.

4.1.7. Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (personal natural o Representante Legal de la Persona jurídica o integrantes del proponente conjunto): El proponente deberá anexar el respectivo certificado y la Operadora constatará la respectiva información.

4.1.8. Certificación sistema registro nacional de medidas correctivas (RNMC): El proponente deberá anexar el respectivo certificado y la Operadora constatará que el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) no se encuentre reportado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la policía nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

4.1.9. Certificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: El oferente deberá anexar el respectivo certificado y la Operadora de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, constatará los antecedentes judiciales del oferente (personal natural o Representante Legal de la Persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) a través de la página web de la Policía Nacional.

4.1.10. Compromiso anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del Anexo – Compromiso Anticorrupción suscrito por el oferente.

4.1.11. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La propuesta debe estar acompañada del Anexo – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades suscrito por el oferente.

4.1.12. Inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

FACTOR	VERIFICACION
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

4.2. <u>FACTOR TÉCNICO:</u>

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: El proponente deberá aportar máximo 3 certificaciones de contratos celebrados y ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con el suministro e instalación de compresores y red neumática, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia se acreditará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. No relacionar más de tres (3) contratos.

2. Los documentos que soporten la información relacionada en el anexo de experiencia específica, deberán contener la siguiente información:

 - Nombre del proponente
 - Objeto y/o alcance del contrato
 - Fecha de inicio
 - Fecha de terminación
 - Valor total del contrato (incluido IVA y las reformas si aplica)

3. El Proponente debe acreditar la información mediante la presentación de los siguientes documentos:

 - Certificación debidamente firmada, emitida por la entidad contratante, la entidad contratista o la entidad privada en que conste haber concluido su ejecución, o que el contrato fue liquidado y que las actividades desarrolladas fueron terminadas.
 - Demás documentos legales que permitan a la Entidad verificar la información exigida.
 - Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.
 - En el evento en que se presenten más de tres (3) certificaciones, la entidad sólo tendrá en cuenta las primeras tres (3) allegadas por el oferente.

Nota 1: El oferente deberá allegar diligenciado el **ANEXO No. 7 - INFORMACIÓN DE CONTRATOS** relacionado la información de los contratos celebrados y ejecutados exigidos en la invitación, cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consignada en los aportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 2: La Operadora Distrital de Transporte se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Oferente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 3: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 4: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, La Operadora tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 5: Si el proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la invitación solo se tendrán en cuenta dos (02) de las relacionadas en el anexo.

Nota 6: Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, La Operadora procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la Republica en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Nota 7: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 8: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el oferente.

Nota 9: En caso de que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que, si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de una certificación expedida bajo la gravedad de juramento por el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada.

Nota 10: Cuando se trate de experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de Entidades Privadas o privadas, adicionalmente se deberá anexar copia del contrato principal, del contrato accesorio (sub contrato) y de la correspondiente factura, en los que se pueda validar el objeto, actividades ejecutadas y plazo. En todo caso La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información certificada.

Nota 11: Se aclara que no es de obligatorio cumplimiento que las Certificaciones se encuentren en alguna de las clasificaciones de bienes/ servicios del proceso de contratación Códigos UNSPSC señalados en el presente documento.

4.2.2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: Los proponentes deben disponer mínimo del siguiente equipo de trabajo durante la ejecución del contrato. Esto debe comprobarse presentando copia de los diplomas de los estudios profesionales, así como las correspondientes certificaciones laborales, exigidas para cada uno de los siguientes roles, los cuales son requisitos habilitantes para el presente proceso de selección.

El Proponente deberá diligenciar el Anexo de experiencia, el cual deberá especificar y contar con el siguiente equipo mínimo de trabajo, el cual deberá acreditar su experiencia en la presentación de la oferta.

Personal Técnico Requerido

PERSONAL	TÍTULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)	DEDICACIÓN
Un (1) Director de Proyecto	Ingeniero Eléctrico, o Mecánico o Mecatrónico o Industrial.	24 meses de experiencia en la coordinación, dirección o supervisión de procesos de instalación, operación y mantenimiento de Sistemas de Red Neumática	50%
Un (1) Residente de obra	Técnico, Tecnólogo o Ingeniero Eléctrico o Mecánico o Industrial	12 meses de experiencia en los procesos de instalación, operación y mantenimiento de Sistemas de Red Neumática	100%

El Contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles física o virtualmente cada vez que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. lo requiera.

Nota 1. El PROPONENTE debe presentar con la propuesta, los soportes de formación académica y experiencia de todo el equipo mínimo de trabajo antes descrito, sobre los cuales La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. realizará la verificación y evaluación dentro del proceso. Igualmente, deberá diligenciar el ANEXO 8 (Documento en Excel). La formación del personal propuesto deberá ser acreditada con fotocopia de la tarjeta/matrícula profesional vigente (cuando aplique) o diploma de grado y antecedentes profesionales (cuando aplique).

Nota 2. Los miembros del equipo de trabajo propuesto no podrán presentarse con otro proponente; en caso de presentarse dicha situación se tendrá en cuenta la propuesta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de recepción de las mismas.

Nota 3. Si bien La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. exige un personal mínimo, el contratista deberá garantizar el personal adicional que se requiera para cumplir con el objeto del contrato y los niveles de servicios previstos por la entidad.

Nota 4. Para efectos de contabilizar los años de experiencia que se evaluará para todos los perfiles, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez. Se debe aportar documentos para validar la experiencia general y la experiencia específica. Dentro de la experiencia General puede estar la específica.

Nota 5. El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con La Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

Nota 6. La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo, en los siguientes eventos:

a. Por autorización o solicitud de La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. por intermedio de la supervisión del contrato, cuando se advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o

sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.

b. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
c. En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario. En caso de requerirse remplazo o modificación del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito de la supervisión del contrato, quien se reserva el derecho de aprobarla.

Nota 7: No se podrá reemplazar alguno del personal presentados en la propuesta, salvo autorización escrita y previa de La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. En caso de que se autorice el reemplazo del algún miembro del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo con el perfil exigido y ofrecido en la propuesta en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles; plazo durante el cual el consultor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del contrato sin alterar los plazos y el cronograma establecido.

Nota 8: Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho periodo.

Nota 9. De acuerdo con el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 y el Numeral 9.2 de la Circular Única Externa de 2018 emitida por Colombia Compra Eficiente, para acreditar la experiencia del equipo de trabajo, ésta se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual el proponente podrá allegar la certificación de terminación de materias expedida por la respectiva universidad, de cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuesto. En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que figure en el diploma o acta de grado

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el oferente y solicitar los soportes que considere convenientes.

Factor	Verificación
Factor Técnico	Cumple / No cumple

4.3. FACTOR FINANCIERO

Para efectos de acreditar la capacidad financiera y organizacional, se verificarán los requisitos del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en el **Registro Único de Proponentes (RUP)**, para los oferentes o miembros de figuras asociativas obligados a contar con inscripción vigente. La información financiera contenida en el RUP, deberá ser con corte al **31 de diciembre de 2021** El proponente debe allegar el RUP **vigente y en firme**, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario al cierre del proceso.

Cuando el oferente sea una sociedad extranjera, deberá presentar los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 o los últimos aprobados por el correspondiente órgano corporativo, siempre y cuando, éstos correspondan al último período que, de conformidad con la regulación de cada país, hayan debido ser aprobados. Dichos estados financieros, deberán estar traducidos al español y estar expresados en pesos colombianos a la TRM oficial del momento de los hechos económicos. Adicional a ello, deberán estar certificados por un Contador Público Colombiano y dictaminados por un Revisor Fiscal, si hay lugar a ello.
Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP y/o Estados Financieros, no conste la información de la **vigencia 2021**, la verificación se realizará con base en la información registrada RUP a la fecha de inscripción o con los Estados Financieros iniciales y/o de apertura.

A manera de ejemplo, a continuación, se detalla el método de cálculo que se utilizará para determinar la

totalidad de los indicadores de Capacidad Financiera para los oferentes plurales:

Ejemplo de cálculo para el indicador de LIQUIDEZ:

Para el cálculo del indicador de LIQUIDEZ, se dividirá el promedio ponderado de los activos corrientes entre el promedio ponderado de los pasivos corrientes; que tengan los integrantes que conforman la sociedad; reflejados en sus estados financieros y/o RUP.

Datos ficticios para efectos del ejemplo:

NOMBRE EMPRESA: AB S.A.S.

INTEGRANTES: Participación Integrante **A** = **60%** y Participación Integrante **B** = **40%**
Datos contenidos en el RUP, referente a los Activos Corrientes y Pasivos Corrientes, de los integrantes del oferente **AB S.A.S**:

CUENTAS	INTEGRANTE A	INTEGRANTE B
Activo Corriente	$1.413	$1.117
Pasivo Corriente	$98	$706

Fórmula que debe utilizarse para el cálculo:

$$\mathbf{LIQUIDEZ\ (LIQ)} = \frac{((1.413\text{x}60\%) + (1.117\text{x}40\%))}{((98\text{x}60\%) + 706\text{x}40\%))} = \mathbf{3.8}$$

4.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

- **LIQUIDEZ**

Este indicador es uno de los factores más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de efectivo que posee la organización para afrontar sus obligaciones en el corto plazo. Para fijar el indicador de liquidez, la Operadora Distrital de Transporte consideró pertinente solicitar a los proponentes que pueden atender todas sus obligaciones a corto plazo y que no represente ningún riesgo para la sostenibilidad del oferente en estudio. Dado que este indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Operadora fijó un mínimo establecido **≥ 1.5**, por lo tanto, los aspirantes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a este valor. El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{LIQUIDEZ\ (LIQ)} = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE} \geq \mathbf{1.5}$$

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Este indicador tiene como objetivo verificar que los oferentes posean los recursos suficientes para sostener la operación contractual; dado que representa el remanente luego de liquidar sus activos corrientes (*convertirlos en efectivo*) y pagar el pasivo de corto plazo. Partiendo de lo anterior y que este indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, La Operadora Distrital de Transporte estableció que el oferente debe contar como mínimo con el **100%** del presupuesto oficial aproximado del presente proceso de contratación, el cual sería de: **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($584.116.405)**, como capital de trabajo, por lo tanto, los proponentes deben demostrar un índice de capital de trabajo igual o superior a dicha suma. Este índice se calcula con la siguientefórmula:

$$\textbf{CAPITAL DE TRABAJO } (\textbf{KT}) = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} \geq \textbf{COP \$584.116.405}$$

- **ENDEUDAMIENTO**

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica de la empresa. Así mismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. La Operadora Distrital de Transporte consideró un nivel de endeudamiento prudente, el cual debe ser menor o igual al **60%**, teniendo en cuenta que un porcentaje mayor al estipulado sería riesgoso para el oferente y para la Operadora ya que estaría cerca la empresa de convertirse insolvente.

Dado lo anterior, y que este indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, los proponentes deben demostrar un nivel de endeudamiento igual o menor al **60%** de sus activos totales. Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\textbf{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO } (\textbf{NET}) = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \leq \textbf{60}\%$$

Factor	Verificación
Factor Financiero	Cumple / No cumple

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Las propuestas que cumplan satisfactoriamente con las verificaciones de los requisitos habilitantes pasaran a la etapa de evaluación.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador, que verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignará los puntajes correspondientes, de acuerdo con los factores de evaluación y calificación.

Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación jurídica, financiera y técnica, logre el mayor puntaje que es la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación que se explican de forma detallada a continuación:

No.	Criterio	Puntos
1	Garantía extendida de los equipamientos. El proponente debe entregar una certificación expedida por el fabricante, en donde se compromete a dar una garantía extendida a los equipamientos objeto del presente proceso. (Para otorgar el puntaje debe ser mayor a un año).	20
2	Oferta de Menor Valor: (Oferta del menor valor ofertado x 80 / Oferta evaluada)	80
TOTAL PUNTAJE		100

5.1. Garantía extendida de los equipamientos. Se otorgará un puntaje de 20 puntos, al proponente debe entregar una certificación expedida por el fabricante, en donde se compromete a dar una garantía extendida a los equipamientos objeto del presente proceso. (Para otorgar el puntaje debe ser mayor a un año).

5.2. Menor valor ofertado: Se otorgará un puntaje de 80 puntos al proponente que tenga el menor valor ofertado. Para los demás oferentes se asignará un puntaje proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

(Oferta del menor valor ofertado x 80 / Oferta evaluada)

El Proponente deberá presentar el Anexo -OFERTA ECONÓMICA - Anexo 3. El valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

El presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso es de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($584.116.405)**, valor que incluye impuestos de Ley. Por lo tanto, la oferta no podrá exceder en costos dicho valor. Si la propuesta supera el presupuesto oficial será rechazada.

El presente proceso será financiado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 71 del 26 de mayo de 2022 y 78 de fecha 6 de junio de 2022, de la presente vigencia.

Para efectos de la evaluación de la oferta económica se tendrá en cuenta el valor total ofertado en el ANEXO 3- OFERTA ECONÓMICA, el cual es aplicable para la ejecución del contrato.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, los cuales serán asumidos por él.

Se deberá indicar de manera clara y completa en el ANEXO No. 3 - OFERTA ECONÓMICA, el valor total ofrecido para contratar por parte del proponente.

Nota 1: El valor total ofertado en el anexo de la oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: El Contratista deberá mantener el precio ofertado durante el plazo de ejecución del Contrato.

Nota 3: Para la presentación de la Oferta económica (ANEXO No. 3 - OFERTA ECONÓMICA) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la Oferta económica deben presentarse en números enteros.

En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica

6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN:

El Proponente deberá presentar el Anexo -OFERTA ECONÓMICA. - Anexo 3. El valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

El presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso es de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($584.116.405),** valor que incluye impuestos de Ley. Por lo tanto, la oferta no podrá exceder en costos dicho valor. Si la propuesta supera el presupuesto oficial será rechazada.

El presente proceso será financiado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 71 del 26 de mayo de 2022 y 78 de fecha 6 de junio de 2022.

Para efectos de la evaluación de la oferta económica se tendrá en cuenta el valor total resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados en el ANEXO 3- OFERTA ECONÓMICA, los cuales son aplicables para la ejecución del contrato.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, los cuales serán asumidos por él.

Se deberá indicar de manera clara y completa en el ANEXO No. 3 - OFERTA ECONÓMICA, el valor unitario de cada ítem (incluido IVA si aplica), y total.

Nota 1: Los valores unitarios ofertados en el anexo de la oferta económica no podrán superar los valores unitarios establecidos por la entidad en el presupuesto oficial.

Nota 2: El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del Contrato.

Nota 3: Para la presentación de la Oferta económica (ANEXO No. 3 - OFERTA ECONÓMICA) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la Oferta económica deben presentarse en números enteros.

En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica.

7. CONDICIONES CONTRACTUALES:

7.1. TIPO DE CONTRATO: Suministro

7.2. PLAZO: UN (1) mes y (QUINCE) 15 días

7.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá, D.C. Unidad Funcional 8 Patio Perdomo II.

7.4. FORMA DE PAGO:

La Operador Distrital de Transporte S.A.S pagará al Contratista el valor del contrato mediante pagos parciales y/o el cumplimiento de cada etapa programada, previa entrega del acta parcial/final, informe de supervisión y constancia o evidencia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Etapa	Entrega/Avance	Porcentaje valor del contrato
Suministro	Finalización de Etapa de suministro del Contrato.	40%
Instalación y Puesta a Punto	Finalización de Etapa de Instalación y Puesta a Punto, y firma del Acta Final	60%

a) Factura original expedida de conformidad con los requisitos legales, para efectos tributarios según lo consagrado en las normas vigentes nacionales.
b) Cumplido de recibo a satisfacción por parte de la persona que realice el seguimiento y supervisión contractual.
c) La certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, que acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales, que corresponda al periodo facturado, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.

7.5. GARANTÍAS: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de prestación de servicios, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S las siguientes garantías:

GARANTIA	AMPARO	VIGENCIA	%CUANTÍA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de las obligaciones del contrato	Igual a la vigencia del contrato más seis meses más.	10% del valor total del contrato
	Calidad del servicio	Igual a la vigencia del contrato más seis meses más.	10% del valor del contrato
	Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Igual a la vigencia del contrato más seis meses más.	10 % del valor del contrato
	Salarios y prestaciones	Igual a la vigencia del contrato y tres años más.	5% del valor del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	Igual a la vigencia del contrato	200 SMMLV

7.6 RESPONSABILIDAD: El Contratista es el responsable por el cumplimiento del objeto de la presente Solicitud Privada de ofertas. El Contratista será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato.

7.7. MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto.

Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte de La Operadora de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes.

7.8. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto delpresente Contrato y La Operado Distrital de Transporte razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

7.9. SUSPENSIÓN TEMPORAL: La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para La Operadora 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos efectuados al Contratista. 2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, La Operadora podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

7.10. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia del Contrato se efectuará a través de un supervisor designado por La Operadora Distrital de Transporte, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la Operadora sobre las obligaciones a cargo del Contratista; el supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informado al Departamento de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

7.11. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias que surjan en desarrollo de los acuerdos de voluntades y para el efecto, acudirán de común acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los términos que establezca la ley.

7.12. CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita de La Operadora Distrital de Transporte.

7.13 REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del Contrato se requiere.

• Registro presupuestal.
• La aprobación de las garantías por La Operadora Distrital de Transporte.
• Perfeccionamiento del contrato.

Todos los gastos de legalización estarán a cargo del Contratista.

7.14 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Reglamento de Contratación de la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de seguridad social en salud y pensiones, aportes parafiscales si fuere el caso, además estar afiliado y mantener vigente dicha afiliación durante la ejecución del presente contrato a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto del contrato y a emplear toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño, para el cumplimiento del objeto de este contrato.
3. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
4. Dar respuesta a todas las peticiones del objeto del contrato, que le presente la Operadora Distrital de Transporte S.A.S de manera inmediata o en el término que entre las partes se considere necesario, sin perjuicio de que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S requiera la respuesta, participación o pronunciamiento del contratista en un término menor.
5. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la información y documentación en general alusiva a su capacidad y habilitación profesional, contractual, tributaria.
6. Colaborar con la Operadora Distrital de Transporte S.A.S en lo que sea necesario para que el objeto contratado sea cumplido, actuando con plena eficiencia y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato, las obligaciones y las especificaciones descritas en el Anexo Técnico No.1 y No.2.
2. El sistema neumático en todas las salidas debe ser mínimo de 145 psi, y cumplir con todos los requerimientos funcionales de un taller de mantenimiento de buses de SITP.
3. Las terminales o las derivaciones de la Red Neumática deben tener como mínimo acoples rápidos en “V” anclados. Lo anterior, considerando que estarán ubicados en una zona de ingreso y salida de buses.
4. Presentar a los (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio y para aprobación del supervisor, un documento que incluya el plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar en las etapas de Suministro e Instalación y Puesta a Punto; Fichas técnicas de los equipamientos.
5. Cumplir a cabalidad con el cronograma aprobado por la Operadora Distrital de Trasporte S.A.S.
6. Realizar visita de reconocimiento y revisar la información técnica pertinente, para establecer las condiciones de almacenamiento.
7. Suministrar, instalar y poner en funcionamiento a) Dos equipos de compresión de 20 HP b) Red neumática en aluminio c) Accesorios necesarios para la puesta en operación de la red neumática y equipo compresor e) Pruebas de funcionamiento. Lo anterior, en los tiempos establecidos de acuerdo con lo definido en el Cronograma aprobado por la Operadora Distrital de Trasporte S.A.S.

8. Realizar las siguientes pruebas y certificaciones: a) Certificados de calidad y fichas técnicas del Fabricante incluyendo garantía de fabricación. b) Pruebas certificadas de compresión, eléctricas y de rendimiento. c) Planos y diagramas definitivos “AS BUILT” de la red neumática d) Recomendaciones de mantenimiento.
9. Realizar todas las conexiones eléctricas de los equipos de Compresión.
10. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones y características técnicas requeridas en los diferentes equipos, sensores y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
11. Cubrir los costos de transporte, distribución, entrega y descarga de los equipos de compresión y red neumática en la Unidad Funcional 8 Perdomo II.
12. Garantizar la idoneidad del personal exigido para la ejecución del contrato y conforme al perfil descrito en el Anexo Técnico No. 1, así como el apoyo del personal necesario para cubrir las necesidades de la Operadora Distrital de Transporte.
13. Garantizar que el personal cumpla con las medidas y protocolos pertinentes, dando cumplimiento a la legislación vigente relacionada con la Emergencia Nacional por COVID-19. En todo caso, los protocolos y su cumplimiento será objeto de aprobación y seguimiento por parte del supervisor del contrato.
14. Mantener el personal requerido ofrecido en su propuesta para el cumplimiento de las obligaciones. En caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, este debe cumplir con iguales o mejores condiciones de formación académica y experiencia a la exigida en el Anexo Técnico No. 1 y en el Pliego de Condiciones. En todo caso debe contar con la autorización previa y escrita del Supervisor del Contrato.
15. Garantizar a la Operadora Distrital de Transporte SAS, que todo el personal técnico que realizará la instalación y puesta en funcionamiento del equipo de compresión y la red neumática, cuente con los certificados de trabajo en alturas y trabajos en espacios confinados, así como el conocimiento e idoneidad necesaria para el correcto manejo y control de todos los equipamientos. Para seguridad de la Operadora Distrital de Transporte, se autorizará el ingreso únicamente al personal que cuente con los certificados correspondientes.
16. Contar con la infraestructura técnica, apoyo administrativo y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado.
17. Avisar oportunamente a la supervisión del contrato, las eventualidades presentadas que puedan afectar el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
18. Proteger los elementos suministrados e instalados, y los materiales localizados en los sitios definidos para la instalación, desde el comienzo hasta la finalización y aceptación por parte de Operadora Distrital de Trasporte S.A.S. Si sucediera cualquier daño o perdida de los elementos por cualquier causa, deberá reparar dicho daño o perdida de tal manera que, al terminar el trabajo, los elementos estén en buenas condiciones y de conformidad con lo exigido en el contrato.
19. Asistir a reuniones, inducciones y entrenamientos que realice la Operadora Distrital de Transporte S.A.S a través del supervisor de contrato, para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
20. Acreditar mediante una certificación expedida por la ARL, que tiene implementado al 100% el sistema de salud y seguridad del personal, máximo tres (3) días hábiles después de la firma del acta de inicio y durante el tiempo de ejecución del contrato.
21. Entregar los manuales de funcionamiento y mantenimiento de los equipos contratados en idioma castellano, como máximo tres (3) días calendario previos a la finalización de la etapa de Instalación y Puesta a Punto.
22. Capacitar a mínimo 3 personas de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S en el uso y correcta manipulación de los equipos entregados como máximo cinco (5) días calendario previos a la finalización de la etapa de Instalación y Puesta a Punto.
23. Asumir los costos de transporte, y en general todos aquellos en que se incurra para la instalación y/o reemplazo de los equipos que resulten defectuosos en los términos de la garantía ofrecida.
24. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

7.15. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

7.16. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para La Operadora Distrital de Transporte 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la ley.

7.17. ANEXOS A LA INVITACIÓN: Hace parte de la presente Invitación Privada de ofertas el estudio previo y los anexos técnicos.

7.18. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del contrato el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá DC.

Área responsable de la adquisición
Nombre: Rafael Alberto González Rodríguez **Representante Legal**
Fecha de elaboración del pliego julio / 2022

Revisó y aprobó: Alejandra Avella P., contratista
Revisó: Martha Lucia Huertas Molano, contratista

ANEXO No. 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REFERENCIA: IPV-026-2022
Señores:
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

(El) o (Los) suscrito (s):_____de acuerdo con la Solicitud Privada de oferta, presento (presentamos) propuesta o proyecto de negocio jurídico (Articulo 845 CCo) para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a cumplir.

Declaro (Declaramos) que ostento (ostentamos) capacidad para comprometerme (comprometernos) o comprometer la sociedad que represento:

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco (conocemos) la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto (aceptamos) los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la Solicitud Privada de ofertas.

Que el valor de la propuesta económica es de $_____.

Que no me (nos) hallo (hallamos) incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que he (hemos) leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que acepto (aceptamos) su contenido.

Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y la invitación, el cual desde ya acepto (aceptamos), y me (nos) obligo (obligamos) a constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del Representante legal_____
C. C. No._____De_____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Formato No. 2

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

REFERENCIA: _____
Señores:
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, hemos convenido conformar Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de selección Invitación Privada No. IPV-026 -2022

Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	OBJETO A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3. El representante del Consorcio () Unión Temporal () es_____, identificado con la cedula de ciudadanía No._____, quien está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria.

(Deberá ser firmado por los integrantes y por la persona que será el representante del consorcio o unión temporal o por la persona que ellos designen para representarlos).

Para constancia se firma en_____a los_____días de_____.

Atentamente,

_____Firmas

ANEXO No. 3
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: "Suministro e instalación del sistema de red neumática del área de mantenimiento del patio Perdomo II a cargo de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. Incluye compresores.".

Ítem	Referencia	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total Incluido IVA
1	Suministro e instalación de Compresor de 20 HP con secador integrado y tanque. Incluye filtros de partículas sólidas, filtros de partículas coalescentes y separador de condensadores.	Und	2		
2	Suministro e instalación de Red neumática en 40 mm 1 ¼". Libre de corrosión, fugas y desgaste. Diseñada para soportar 300 psi.	m	300		
3	Suministro e instalación de Red neumática en 20 mm 1/2". Libre de corrosión, fugas y desgaste. Diseñada para soportar 300 psi.	m	160		
4	Suministro e instalación de unidades de mantenimiento (puntos dobles). Terminación con válvula de bola y rosca H metálica ½"	Und	36		
5	Suministro e instalación de filtro regulador	Und	36		
6	Suministro e instalación de acoples rápidos para cada salida	Und	72		
TOTAL					

Firma del oferente_____

Nombre:.....
Nit o C.C. No De----------
Dirección:.....
Teléfono;.....
Correo electrónico:
Ciudad:.....

Nota 1. El proponente debe tener en cuenta en la estructuración y presentación de la oferta económica, todos los costos directos, indirectos, tributos e impuestos, sin limitarse en este último ítem al IVA.

Nota 2. No se aceptan propuestas alternativas, parciales, condicionadas o con salvedades, ya que ello dará lugar al RECHAZO DE LA PROPUESTA, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones.

Nota 3. El proponente debe adjuntar con su oferta el presente formato debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, so pena de ser RECHAZADA la oferta, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones.

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT Nro. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA

Dada en _____ a los _____ del mes de _____ de 2022

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO No. 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA N° IPV-026-2022

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de_____, a los_____días, del mes_____, de 20_ _

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
Operadora Distrital de Transporte S.A.S

Proceso de Contratación - IPV-026-2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración Privada.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]. [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

ANEXO No. 7
INFORMACIÓN CONTRATOS

CERTIF. No.	ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO Y OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (Incluidas adiciones)	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO
1									
2									
3									

Nombre:.....
Nit o C.C. No De----------
Dirección:.....
Teléfono;.....
Correo electrónico:
Ciudad:

Firma del proponente_____